



# Supersolidaria

Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-10-29 16:32:19  
No. de Radicado: 20243700459661

Señor

**DIEGO ALBERTO ZAPATA CABRERA**

[diego.zapata@asesorprovision.com](mailto:diego.zapata@asesorprovision.com)

Asunto: **Respuesta Interés Legítimo Radicado de salida 20243700424771 del 07 de octubre de 2024.**

**Radicado:** 20244400341972 del 08/10/2024.

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, donde manifiesta su interés legítimo por las siguientes razones:

*"1.- yo soy asociado, delegado y consejero principal de la cooperativa.*

*2- Porque estos dos señores José Rodrigo Gómez y Alejandro Giraldo en mi caso no acataron la recomendación de junta de vigilancia de no tomar asunto en mi proceso ya que estaban en conflicto de intereses, como en este caso, entrando en una violación al estatuto; según artículo 69 que adjunto.*

*El caso mío (Diego Alberto Zapata C.C. 71.698.870) ya lo tienen ustedes en el historial y a la fecha la super no se manifiesta al respecto, el autogobierno debe de basarse en el respeto de las leyes, estatutos y reglamentos. Si ustedes no hacen nada en Coasesores seguirán violando las leyes, lo que estamos viviendo hoy es una retaliación contra los asociados que hacemos control social de la Cooperativa y respetamos a la supersolidaria cosa que estas personas no lo hacen porque lo que dicen es que los pronunciamientos de la supersolidaria no se cumplen por no ser vinculantes. Adjunto pruebas de lo que estoy diciendo"*

Sobre el particular, sea preciso resaltar que, desde el Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, frente a las solicitudes presentadas por usted en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ASESORES EN INVERSIONES - COASESORES CTA**, se ha llevado a cabo el procedimiento establecido para la atención de las PQRSD en contra de las vigiladas por la Delegatura Para la Supervisión Del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

En este orden de ideas y dadas las facultades establecidas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 79 de 1988, 59 de la Ley

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430





# Supersolidaria



370- 20244400341972

Página 2 de 5

454 de 1998 y 10 del Decreto 186 de 2004, en concordancia con lo previsto en el Capítulo II del Título IV de nuestra Circular Básica Jurídica (Circular Externa N°20 del 18 de diciembre de 2020), desde el Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, se adelantaron los siguientes trámites para las PQRSD presentadas por el señor Zapata:

Fecha de recepción	Radicado Entrada	Tramite realizado	Radicado de tramite
27/09/2024	20244400328892	Acuse Apertura de Investigación administrativa ya que la junta de vigilancia de la Cooperativa Cooasesores le solicitó al señor José Rodrigo Gómez y al señor Alejandro Giraldo que no podían entrar en el proceso disciplinario contra el asociado William Ortiz.	20243700424771
27/09/2024	20244400328842	Acuse ya se dio respuesta mediante el radicado 20244400179142	20243700424761
20/09/2024	20244400321902	Acuse incompleto relacionada con el registro de los miembros del Consejo ante la DIAN	20243700417361
19/09/2024	20244400310262	Acuse Presunta Violación del Estatuto	20243700408431
9/08/2024	20244400269362	Acuse Presunta Suplantación del puesto por el asociado José Rodrigo Gómez	20243700342391
25/07/2024	20244400248872	Traslado a la organización solidaria - Presunta Violación del Estatuto	20243700327491
8/07/2024	20244400222882	Acuse Acción de Tutela	20243700312681
27/06/2024	20244400178722	Acuse ya se dio respuesta funciones de la Junta de Vigilancia con radicado 20243700241411	20243700269611
25/06/2024	20244400210572	Traslado a la organización solidaria - Validez del Consejo de Administración	20243700322291
24/06/2024	20244400209342	Acuse Apertura de Investigación Administrativa	20243700285181

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por código QR de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20244400341972

Página 3 de 5

20/06/2024	20244400179142	Acuse solicitud de información accesos a radicados presentados	20243700259711
19/06/2024	20244400204862	Acuse Apertura de Investigación Administrativa	20243700269861
31/05/2024	20244400164442	Acuse solicitud de información responsabilidades de la Junta de Vigilancia	20243700241411
13/04/2024	20244400093482	Acuse solicitud de información relacionada con el proceso sancionatorio llevado a cabo por la vigilada	20243700176011
15/03/2024	20244400061602	Traslado a la organización solidaria	20243700113041
26/10/2023	20234400334732	acuse ya se dio respuesta mediante radicado 20233700508411	20233700625151
20/10/2023	20234400336852	acuse solicitud de información relacionada con el registro del acta 44 de la asamblea extraordinaria	20233700508411
14/09/2023	20234400306442	Traslado a la organización solidaria	20233700437961
27/06/2023	20234400210152	Traslado a la organización solidaria	20233700284271
14/06/2023	20234400187352	Traslado a la organización solidaria	20233700263121
30/03/2023	20234400089562	Traslado a la organización solidaria	20233700135781
4/03/2023	20234400063902	Traslado a la organización solidaria	20233700088921

Ahora bien, con relación al radicado de salida **20243700424771 del 07 de octubre de 2024**, mediante la cual usted solicitaba investigación administrativa ya que la junta de vigilancia de la Cooperativa Coasesores le solicitó al señor José Rodrigo Gómez y al señor Alejandro Giraldo que no podían entrar en el proceso disciplinario contra el **asociado William Ortiz** por tener conflictos de interés, pero ellos, con el afán de hacer daño nuevamente, no respetan las decisiones de la junta de vigilancia.

Frente al radicado mencionado se está produciendo acuse del asunto relacionado en el presente escrito.

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por código QR. Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20244400341972

Página 4 de 5

Para concluir, de acuerdo a lo manifestado en su solicitud, con relación a conflictos de intereses y según lo establecido en nuestra Circular Básica Jurídica Capítulo VIII Buen Gobierno, numeral 3 Conflictos de Interés:

*"Podrían producirse conflictos de intereses en razón de las diferentes actividades que realiza la organización solidaria con sus asociados, o bien entre los intereses de la organización y los miembros de sus órganos colegiados o de la administración, por ejemplo, si la organización solidaria tiene relaciones comerciales con algunos de sus asociados o alguno de sus administradores"*

*Aunado a lo anterior, las organizaciones deberán establecer la información que deben suministrar a los asociados, previo a su vinculación y durante todo el tiempo que permanezca como asociado, considerando como mínimo la siguiente:*

- *La información sobre los derechos y obligaciones que, de acuerdo con la normatividad vigente, los estatutos y el reglamento, les corresponden a los asociados de la organización y, en general, a los asociados de organizaciones de economía solidaria y las características de sus aportes y depósitos.*
- *Los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia.*
- *Los canales de comunicación de que dispone la organización, a través de los cuales se puede acceder a la información de la organización.*

*Así mismo, las organizaciones adoptarán políticas de comunicación e información dirigidas a los asociados sobre las decisiones tomadas en asamblea general. Entre estas políticas, se establecerán canales de comunicación para todos los asociados, incluyendo aquellos que no hayan participado en la asamblea".*

Es por ello que, en la adopción de buenas prácticas de gobierno, las empresas solidarias en la medida en que contempla lineamientos para la protección y ejercicio de los derechos de los asociados, la estructura y funcionamiento de los órganos de administración, control y vigilancia y la transparencia en la información, entre otros, facilitan la interrelación de la organización con sus asociados, directivos y las demás partes relacionadas.

Así mismo, en algunas de las disposiciones vigentes, como la Ley 79 de 1998, Ley 454 de 1998, el Decreto Ley 1480 de 1989 y el Decreto 1481 de 1989, se establecen lineamientos parciales frente a algunos aspectos de gobierno que deben adoptar todas las organizaciones vigiladas.

---

## **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



# Supersolidaria



370- 20244400341972

Página 5 de 5

Para finalizar, frente a lo manifestado por usted con relación a las decisiones de la junta de vigilancia y cómo se le ha mencionado en varias comunicaciones es competencia de los jueces civiles municipales el conocimiento de las impugnaciones de los actos o decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración de las Cooperativas cuando no se ajusten a la ley o a los estatutos o se excedan en los límites del acuerdo Cooperativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 79 de 1988.

En consecuencia, de lo anterior, esta Superintendencia, desde nuestra competencia ha realizado las gestiones pertinentes desde nuestras funciones de supervisión y vigilancia.

Cordialmente,

**NANCY ESPERANZA RINCON ALDANA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: DIANA MARCELA SOLANILLA CAMARGO.

Revisó: MARIA EUGENIA SUAREZ.

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

